



# ¡La mar te da la vida, no dejes que te la quite!

## NAVEGANDO JUNTOS EN LA MISMA DIRECCIÓN

### OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

#### TRABAJADORES DE LA MAR

*El trabajador debe cooperar con el armador / capitán / patrón para garantizar la seguridad a bordo.*

**RESPETE** las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.

**SIGA** las instrucciones del armador / capitán / patrón:

- Use adecuadamente las máquinas, herramientas, productos y, en general, cualquier otro medio con el que desarrolle su actividad.
- No ponga fuera de funcionamiento los dispositivos desseguridad de los equipos.
- Utilice correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- Informe de inmediato acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.



#### ARMADOR

*El armador es el primer responsable de la seguridad y salud de todos los trabajadores que desempeñen su tarea a bordo del buque.*

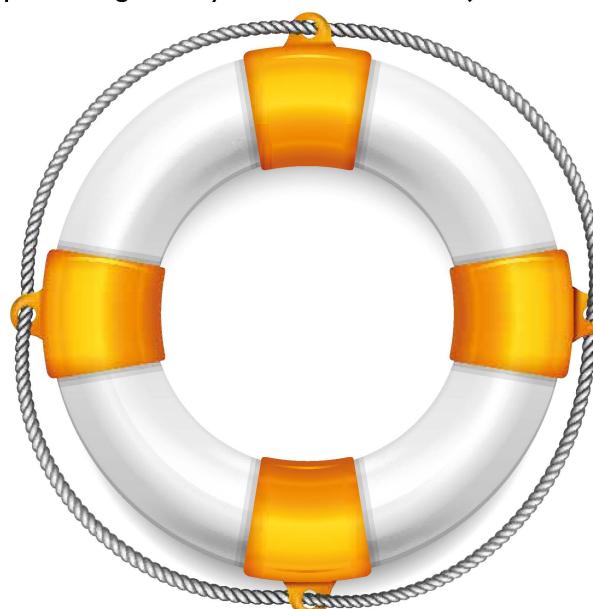
**INFÓRMENSE** sobre el modelo de organización preventiva por el que puede optar (consulte a la Autoridad laboral de su comunidad autónoma).

**FACILITE** al patrón / capitán los medios para que pueda asumir su responsabilidad a bordo.

**GARANTICE** que todas las tareas a bordo se realicen con seguridad:

- Las instalaciones y los equipos de trabajo son los adecuados y se utilizan correctamente.
- La tripulación cuenta con los equipos de salvamento-socorro y de protección individual necesarios.
- Todos los trabajadores están informados y formados en materia de prevención de riesgos laborales (incluida la actuación frente a emergencias).
- Se realiza la vigilancia de la salud y se notifican los daños para la salud que hayan sufrido los trabajadores.

**CONSULTE** a los trabajadores sobre todas las cuestiones que afecten a su seguridad y salud.



#### DERECHOS

Trabajar en un ambiente sano y seguro

Usted tiene **DERECHO** a:

**REALIZAR** las tareas para las que está capacitado.

**RECIBIR** la información y formación en prevención de riesgos laborales necesaria para el desarrollo de su tarea.

**DISPONER** de los equipos de protección personal adecuados a la tarea.

**PARTICIPAR** con el armador / capitán / patrón para mejorar la seguridad a bordo.

**CONOCER** cuál es su entidad colaboradora con la Seguridad Social para recibir la asistencia médica y prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.



#### CAPITÁN O PATRÓN

*Representa al armador y es el responsable de la seguridad y salud de todos los trabajadores que desempeñen su tarea a bordo del buque.*

**CUMPLA** las órdenes o instrucciones que reciba del armador.

**ASEGÚRESE** de evitar o reducir la posibilidad de poner en peligro la seguridad y salud de los trabajadores:

- Supervise toda tarea que requiera la colaboración de varios marinos y que plantea algún riesgo especial.
- Asigne a la gente de mar únicamente aquellos trabajos para los que estén capacitados.
- Conserve en buen estado y en sitio seguro los equipos de seguridad, incluidos todos los equipos de emergencia y de protección.
- Coloque los avisos, instrucciones, planos del buque, etc. en lugar visible y redactados de forma clara y sencilla (en uno o varios de los idiomas comprendidos por toda la tripulación).

**GARANTICE** que los trabajadores reciben formación e información en materia de prevención de riesgos laborales.

**REALICE** los ejercicios (simulacros) periódicos para situaciones de emergencia conforme a la normativa.